

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No: **MPA-DOP-FISMDF-IR-036-2019**, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. **ISIDRO GARAY PACHECO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. HERMINIA GONZALEZ GAYTAN**, EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL: **INGENIERIA CONTROL EN OBRA CIVIL, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO S. DE R.L. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "CONTRATISTA", QUIENES SE SUJETAN A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. En la fecha **17 de Julio del 2019**, las partes celebraron el contrato de la obra publica No. **MPA-DOP-FISMDF-IR-036-2019**, mismo que obra en original dentro del expediente unitario de la obra en cuestion.
- II. En el documento referido en el antecedente No. I. se establece en la clausula decima primera de comun acuerdo por las partes, se podrian hacer modificaciones al contrato atraves de un convenio adicional.
- III. En la clausula primera del contrato de origen se establece como objeto de, realizar la obra publica consiste en, **APERTURA DE CAMINO LOS PINOS EL CANTON** en la localidad de **EL CANTON**, Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
- IV. Durante el inicio del proceso constructivo de la obra se observo por parte del contrstista que el periodo de ejecucion propuesto a la obra en mencion es corto, por lo cual el contratista por medio de nota de bitacora No. 3 y oficio de fecha del dia 22 de Julio en donde solicita una ampliacion al plazo de hasta 90 dias naturales
- V. En virtud de lo vertido en los puntos anteriores, las partes acuerdan celebrar el presente convenio.

#### DECLARACIONES

**Unica.-** Las partes reconocen la personalidad con que se ostentan, misma que fue debidamente acreditada en el contrato de la obra publica No. **MPA-DOP-FISMDF-IR-036-2019** celebrado con fecha **17 de Julio de 2019**, manifestando que el presente convenio forma parte integral del contranto en referencia.

Una vez realizadas las declaraciones correspondientes y asentando los antecedente permitentes, las partes tienen a bien sujetarse a las siguientes:

#### CLAUSULAS

**Primera.-** Que el objeto del presente convenio es modificar, La clausula Tercera del contrato no. **MPA-DOP-FISMDF-IR-036-2019** incrementando el plazo de ejecucion del mismo.

**Segunda.-** El "CONTRATISTA" se obligara a entregar totalmente terminados en todas sus partes los trabajos objeto del contrato y del presente convenio del dia **15 de Octubre de 2019** y conforme a lo establecido dentro de las clausulas del contrato **MPA-DOP-FISMDF-IR-036-2019** el cual , en el resto

de su contenido se muestra sin ninguna modificación, y las partes se comprometen a darle fiel cumplimiento.

**Tercero.-** Ambas partes manifiestan, que reconocen la veracidad de la información contenida en este documento, por lo que en caso de incumplimiento se someterá a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Jalpan de Serra, Queretaro. Para efecto de hacer valer.

**Cuarto.-** El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y quedará sin efecto una vez las partes cumplan con las obligaciones adquiridas, alcanzando el fin para el cual fue creado.

**LEIDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE EXTIENDE POR TRIPLICADO Y SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO. A LOS 25 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2019.**


**POR EL MUNICIPIO**

**POR "LA CONTRATANTE"**

**POR "EL CONTRATISTA"**

  
LIC. ISIDRO GARAY PACHECO  
PRESIDENTE MUNICIPAL


  
INGENIERIA CONTROL EN OBRA CIVIL,  
SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO S. DE R.L.

  
C. HERMINIA GONZALEZ GAYTAN

**SINDICO MUNICIPAL**

**TESTIGOS**

  
C. CESAR OCTAVIO HERRERA BANNI  
REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO  
EJECUTOR

  
C.P. LUIS GERARDO BARRERA MEJIA  
REPRESENTANTE DE LA FINANZAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES

  
LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO  
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE  
CONTROL